



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 19-0037 PH

Fecha de radicación: 5/7/2019.

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-04-0582-0011-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-191559
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 12C # 103D-45 · Calle 103F # 12C-03
BARRIO: Manuela Beltrán
PROPIETARIO(s): Aura Rosa Urrego Agudelo
AREA DEL PREDIO: 62,70 m²
DESTINACION: R-2 Residencial con comercio y servicios localizado
USO: Vivienda y Comercio y Servicios
TRATAMIENTO: TC-1 Consolidación Urbana
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 227,13 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso Carrera 12C # 103D-45.

Posee un área privada construida de **44,56 m²**, un área privada libre de **8,97 m²**, en total posee un área privada de **53,53 m²**.

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Calle 103F # 12C-03.

En total posee un área privada construida de **57,02 m²**.

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso Calle 103F # 12C-03.

En total posee un área privada construida de **61,56 m²**.

CUARTO PISO:

APARTAMENTO 401: Con nomenclatura de acceso Calle 103F # 12C-03.

En total posee un área privada construida de **63,99 m²**.

ANEXOS: Planos aprobados y Licencia de Construcción N° **68001-2-19-0031** de fecha 21/05/2019 de la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga; Boleín de Nomenclatura N° **19-0241NM** de fecha 18/06/2019 de la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

- V° B° para Propiedad Horizontal
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V° B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V° B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal, por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Rafael Argüello Niño

Matrícula 68700-42718

Se expide en Bucaramanga, el 28 de junio de 2019


Arq. Lina María Rocha Urbina (c).
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

Recibido
mis Dato
15843292